



**República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima**

Alvarado, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2018-00062-00.

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 7 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRÉTESE el embargo y retención de las cuentas corrientes, cuentas de ahorro, CDT'S, depósitos o cualquier suma de dinero o título valor que tenga o pueda tener el demandado ROQUE NAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía 93.471.523, en forma individual o conjunta en el Banco Pichincha a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59545deb855bc0296c9caefc2aa37061c75caed17070c845ef39a229cd0776f6**

Documento generado en 04/04/2022 11:27:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima
Carrera 3 # 6-06 Tel. 3177759573
Correo: j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co